



**D.A. EXENTO N° 4.538.-**  
SAN BERNARDO, Abril 07 de 2010.

**VISTOS:**

- El D. A Exento N° 2.817 de fecha 27 de Febrero de 2010, que declara emergencia comunal, con motivo del terremoto que afectó a gran parte del país y contiene declaración de urgencia para los efectos de la Ley 19.886;
- El Oficio Interno N° 7-D de fecha 19 Marzo de 2010 de la Dirección de Obras Municipales que solicita decretar demolición total del inmueble ubicado en calle Condell N° 98;
- El Informe de daños de fecha 15 de Marzo del 2010;
- La Providencia de la Alcaldía, y
- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

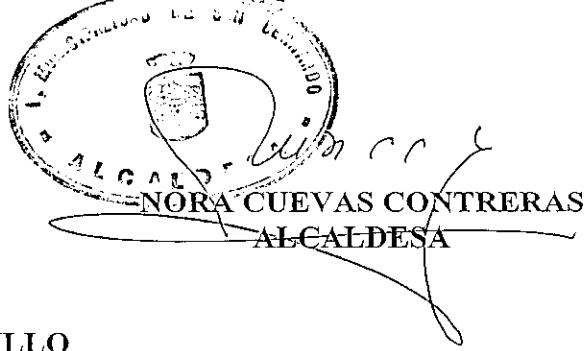
**D E C R E T O:**

1°.- Ordénase a la representante legal de la Comunidad dependiente de la Organización "Traperos de Emaus", **María Viviana Pedreros Acevedo**, RUT N° 11.971.553-9, la demolición total de la edificación de 500,00 mts.2 emplazada en la propiedad ubicada en calle Condell N° 98, por encontrarse en inminente peligro de derrumbe debido a los daños ocasionados por el terremoto del 27 de Febrero de 2010 según lo dispuesto en el Art. 148 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y en todo lo demás deberá ceñirse íntegramente a las disposiciones legales indicadas en el párrafo 7º del título III de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

2°.- La demolición ordenada deberá efectuarse en un plazo de 10 días, a contar de la fecha de notificación del presente decreto alcaldicio, en caso contrario se procederá según lo establecido el Art. 156 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, debiéndose tomar todas las medidas necesarias de resguardo, con el objeto de no afectar la seguridad de las personas y bienes de terceros

3°.- Notifíquese, por la Dirección de Operaciones, el presente decreto a cada uno de los propietarios u ocupantes del inmueble, según lo establecido en el Art. 151 de la Ley General de Urbanismo y Construcción, levantándose acta al efecto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



/bna.-

Distribución: Dirección de Obras, Dirección de Operaciones (2), Dirección de Aseo y Ornato, Interesados, Oficina de Partes. Archivo.-